

INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

- Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del 2007 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías procedi a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **CARISQUIZ S.A.**

- La ley de compañías señala en el Art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 23 de Abril del 2008

MARIELA VERA
COMISARIO PRINCIPAL

